



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

BANDO

ESTADO DE ALARMA Y MEDIDAS COVID-19

Según el **Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre**, por el que se declara el **estado de alarma** y la **normativa autonómica para la contención de la COVID-19**, se destacan las siguientes medidas de aplicación para nuestro municipio:

- Hay **limitación de libertad en cuanto a la circulación de personas en HORARIO NOCTURNO desde las 23:00 hasta las 6:00 horas**. Únicamente se podrá circular por la vía pública para la realización, entre otras, de obligaciones laborales o asistencia sanitaria.
- **En los bares, el uso de la mascarilla es obligatorio para todas las personas** salvo en el momento de la ingestión. El número máximo de personas por mesa continúa siendo de 10.
- **En la práctica deportiva, el uso de mascarilla es obligatorio** si no se puede garantizar en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1'5 metros.
- Se acuerda la **suspensión de la celebración del mercadillo** hasta nueva orden.

Cualquier modificación de estas medidas será comunicada a la población a la mayor brevedad posible. Su incumplimiento podrá ser sancionado conforme al Decreto-ley 21/2020, de 4 de agosto.

ALCALDÍA
26/10/2020